



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

03 4 / 0 4

Salta, 04 MAR 2004

Expediente N° 12.001/04

VISTO:

La Resolución N° -D-417/03 de esta Facultad, a través de las cuales se otorgó a los señores Hugo C. TOLABA y Javier O. GONZALEZ, Personal de la Dirección General de Cómputos, una asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual, a fin de realizar tareas en el Departamento de Alumnos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de tareas que implica el ingreso al nuevo sistema de alumnos (SIU- GUARANI), junto con la falta de personal que se experimenta, hacen necesario prorrogar la asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual.

Que el período por el cual se dispondría la mayor dedicación no superará el establecido por la reglamentación vigente.

Que el financiamiento de los adicionales provendrá de las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes de esta Facultad.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la asignación complementaria remunerativo no bonificable mensual de **PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 48/100** (\$ 222,48), a partir del 02 y hasta el 09 de Enero de 2.004 inclusive, al Sr. **Javier Omar GONZALEZ** Agente Categoría 05 – de la Dirección General de Cómputos, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en el Departamento de Alumnos de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Prorrogar la asignación complementaria remunerativo no bonificable mensual de **PESOS CIENTO SETENTA CON 82/100** (\$ 170,82), a partir del 02 y hasta el 09 de Enero de 2.004 inclusive, al Sr. **Hugo C. TOLABA**, Agente Categoría 04 – de la Dirección General de Cómputos, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en el Departamento de Alumnos de esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

04 MAR 2004

Salta,

Expediente N° 12.001/04

RESOLUCION -D- N°

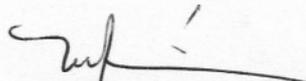
03 4 / 0 4

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas presupuestarias correspondientes de esta Facultad.

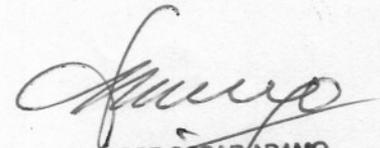
ARTICULO 4°.- Dejar establecido que a los efectos de la liquidación será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase a: Dirección General de Personal, Sección Personal, interesados para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud